



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0202-M

Guayaquil, 10 de agosto de 2023

PARA: Sara María Tobar Olvera
Secretaría Administrativa (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CATE, PAC, ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y EMISIÓN DE NÚMERO DE PROCESO PARA LA "Readecuación y remodelación de la segunda fase del antiguo Edificio Ex SRI para uso de la Universidad de las Artes (segunda fase)"

De mi consideración:

Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes", además el artículo 2 dispone: "Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes".

Con fecha 18 de julio de 2023, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0180-M, la Coordinación de Infraestructura Física, solicita creación y posterior certificación POA de la tarea "Readecuación y remodelación de la segunda fase del antiguo Edificio Ex SRI para uso de la Universidad de las Artes (segunda fase)", con ítem presupuestario 750501, por un monto de \$ 500.000,00 USD, sin incluir IVA.

Mediante Memorando No UA-SAD-CPGE-2023-0649-M, se remite la Certificación POA No.242-CPOA-UA-CPGE-2023 del 28 de julio de 2023.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN No.CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, de fecha 2 días del mes de septiembre de 2020, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: "Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA. Delegar a los Vicerrectores/as; Directores/as de Escuela; Director/a del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes; Directores/as de Instituto de Investigación; Directores/as de Maestrías y Doctorados; Director/a de Centro de Producción e Innovación; Director/a de Gestión Documental; Secretario/a Académico/a; Secretario/a Administrativo; Secretario de Vinculación con la Sociedad; Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica; Director/a Administrativo, de Talento Humano, Financiero, de Planificación y Proyectos, de Procesos y Calidad, de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, de Servicios Bibliotecarios, de Planificación de Infraestructura Física, Procuraduría, Normativas y Asesoría Jurídica, de Tecnologías y Sistemas de Información, de Comunicación Social, de Relaciones Internacionales, de Vinculación con la Sociedad, de Investigación, de Posgrados, de Auditoría Interna y demás Direcciones de las áreas administrativas y/o académicas, todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios —incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de las cuantías señalada.

Con estos antecedentes, solicito se emita la Certificación presupuestaria por un monto de **\$ 499.998,65718 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 6571 CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS)**, certificación PAC, Certificado de la verificación de existencia de bienes y/o servicios en el Catálogo Electrónico y elaboración de Pliegos (emisión de Número de proceso) correspondientes para la contratación.



Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0202-M

Guayaquil, 10 de agosto de 2023

Adjunto la documentación habilitante:

- Términos de referencia
- Informe de Determinación de presupuesto
- Informe de necesidad
- Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0649-M
- Certificación POA No.242-CPOA-UA-CPGE-2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Betty Isolina Arias Gordillo

COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Referencias:

- UA-SAD-CPGE-2023-0649-M

Anexos:

- Certificación POA 242
- SNP-SGP-SPN-2023-0742-OF
- UA-SAD-CPIF-2023-0180-M
- TDR FASE 2 SRI.pdf
- INFORME DE NECESIDAD FASE 2 SRI.pdf
- DETERMINACION PRESUP FASE 2 SRI.pdf

Copia:

Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez
Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física

na